



## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C 25 de septiembre de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 329-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024, se aprobó un ajuste salarial de UN MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (L1,300.00) para el año 2024, a todos los servidores y funcionarios públicos de la Administración Central, sujetos al Régimen de Servicio Civil, los contratados temporalmente bajo la modalidad de contrato, incluyendo también aquellos que aún estuviesen en la modalidad de jornal dentro de la Administración Pública Central. Que el ajuste salarial aprobado para los empleados públicos servirá como referencia para la aplicación en las entidades descentralizadas, desconcentradas y/o demás instituciones del sector público siempre y cuando cuenten con la disponibilidad presupuestaria para ello. **CONSIDERANDO (2):** Que el Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH) mediante Oficio N° HBCBH-CG-260-2024 del 02 de septiembre 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) autorizar la aplicación del ajuste salarial general de L1,300.00 mensuales, a favor de Un (1) servidor público que labora bajo la modalidad de permanente en un puesto fuera del Régimen de Servicio Civil, con efectividad a partir del 3 de enero de 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que el Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH) es responsable de aplicar el ajuste salarial general a sus empleados, debiendo cumplir obligatoriamente con las excepciones contenidas en el Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral en su Cláusula Segunda. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria N° 316-DGP-USG-AC del 25 de septiembre de 2024, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente autorizar la aplicación del ajuste salarial general de L1,300.00 a favor de un servidor público que labora bajo la modalidad de permanente en el Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH), para cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales, con efectividad a partir del 3 de enero de 2024. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones de estructura de puestos en el Anexo



Desglosado de Sueldos del Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH) el ajuste salarial general a favor de Un (1) servidor público permanente con efectividad a partir del 3 de enero de 2024. **CONSIDERANDO (8):** Que la Gerencia Administrativa del Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Presupuesto, de conformidad a lo establecido en los artículos 75 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO (9):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 43, 60, 75, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2 numeral 27 y 51 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 contenido en el Acuerdo Ejecutivo N° 266-2024; 7, 18, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo N° 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024; y Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral del 19 de marzo de 2024. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH) Ejercicio Fiscal 2024, el ajuste salarial general de L1,300.00 mensuales aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el



Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024, a favor de (1) servidor público permanente y que se desempeña en el siguiente puesto:

No.	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE SALARIAL GENERAL MENSUAL	TOTAL 12 MESES
1	SUBCOMANDANTE GENERAL	1,300.00	15,600

**ARTÍCULO 2.** Ampliar en el Presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Honduras, mediante traslado interno de fondos del Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:

**INSTITUCIÓN 42**  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS  
**PROGRAMA 11**  
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y  
CALAMIDADES PÚBLICAS  
**SUBPROGRAMA 00**  
**PROYECTO 000**  
**ACT/OBRA 02**  
PREVENCIÓN, COMBATE E INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 01 Comandancia General

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	15,600.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L	1,300.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L	1,300.00
11600 11 001 0000	Complementos	L	1,300.00
11731 11 001 0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar-Cuota Patronal	L	1,716.00
11732 11 001 0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar-Régimen de Riesgos Especiales	L	1,131.00
11733 11 001 0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar-Reserva Laboral	L	<u>1,274.00</u>
	<b>TOTAL AMPLIACIONES</b>		<b><u>L 23,621.00</u></b>

**ARTÍCULO 3.** La ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

**INSTITUCIÓN 42**  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS  
**PROGRAMA 11**



PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y  
CALAMIDADES PÚBLICAS  
SUBPROGRAMA 00  
PROYECTO 000  
ACT/OBRA 02  
PREVENCIÓN, COMBATE E INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 01 Comandancia General

10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
11400 11 001 0000	Adicionales	L <u>23,621.00</u>
	<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	L <u><u>23,621.00</u></u>

**NOTIFÍQUESE:** (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya